



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

*“Edificio del Bicentenario
de La Patria”*



Trescientos Años de la Fundación de la Ciudad de Chilecito

ORDENANZA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA
PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): IMPONESE el nombre de “Dr. NICOLÁS LÁZARO FONZALIDA” a la AVENIDA DE CIRCUNVALACION desde la Rotonda N° 3 ubicada en la entrada al Barrio Sagrada Familia, hasta la Rotonda N° 4 (antes del Puente del Distrito Los Sarmientos) y continuando con el mismo nombre a la Avenida desde Rotonda N° 5 intersección con Avenida Mis Montañas hasta la Rotonda N° 6 del Distrito Los Sarmientos en toda su extensión, todo de acuerdo a las facultades que nos otorga el Art, 74 Inc. 49 de la Ley Orgánica Transitoria Municipal (Atribuciones y Deberes del Concejo Deliberante).-

Arg. Eduardo Raúl Andador
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO LA RIOJA

ART. 2º): FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, proceda a la señalización correspondiente.-

ART. 3º): Los gastos que demande el cumplimiento de lo estipulado en el Art. 2º de la presente Ordenanza, se imputaran al Presupuesto Municipal en vigencia.-

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

ART. 4º): DERÓGUESE toda normativa que disponga lo contrario a la presente Ordenanza.-

ART. 5º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-





Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

*“Edificio del Bicentenario
de La Patria”*



Trescientos Años de la Fundación de la Ciudad de Chilecito

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del “**Edificio del Bicentenario de la Patria**” del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Diecinueve días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Quince. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista “19 de Febrero”: Palacios, Julio Cesar; Yañez, Raúl Alfredo; Carrizo, Nicolás Daniel; Rivera Zerbini, Nataniel Pablo y Alcalde, Ricardo Daniel.-**

ORDENANZA N° 3.316/2015.-


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Arq. Eduardo Raúl Andador
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO LA RIOJA



1715- 2015
AÑO DEL TRICENTENARIO
RECUPERANDO NUESTRA IDENTIDAD



MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
PALACIO "DOMINGO DE CASTRO Y BAZAN"

DECRETO N° 868 - 2015

CHILECITO, 01 DIC 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 3.316/15, de fecha Diecinueve (19) de Noviembre de 2.015, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE DEPARTAMENTO CHILECITO y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 97° y 107°, Inc. 2, de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843 y su modificatoria Ley N° 6.872, otorgan al Sr. Intendente Municipal, la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante del Departamento y encontrándose en plena vigencia los plazos para ejercer tal facultad, el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente dictar el acto administrativo que materialice las atribuciones referidas.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

DECRETA

ART.1°).- PROMULGASE, en todas sus partes la Ordenanza N° 3.316/15, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE CHILECITO, el día Diecinueve (19) de Noviembre de 2.015.-

ART.2°).- Por SECRETARÍA PRIVADA – INTENDENCIA MUNICIPAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DDHH, Y SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS y demás áreas que corresponda, tómesese conocimiento, procédase a la notificación respectiva y adóptense los recaudos pertinentes.-

ART. 3°) REMITASE, copia del presente Decreta de Promulgación al Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, para su conocimiento.-

ART.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-


Dra. María Cecilia Varela
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DD.HH.
MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO




Dr. Nicolás Lizaso Fonsalida
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO (L.R.)